



**San Luis Potosí**

GOBIERNO DE LA CAPITAL

# GACETA MUNICIPAL

ÓRGANO OFICIAL DE PUBLICACIÓN DEL  
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ

**ACUERDO QUE RESUELVE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LA CONCESIÓN DE  
LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DE RECOLECCIÓN, TRASLADO,  
TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS NO  
PELIGROSOS GENERADOS EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ, FORMULADA  
POR LA CONCESIONARIA.**



H. AYUNTAMIENTO DE  
SAN LUIS POTOSÍ  
2021-2024

**SECRETARÍA  
GENERAL**  
GOBIERNO DE LA CAPITAL

Edición Ordinaria  
AÑO 2023  
No. 96  
San Luis Potosí, S.L.P.  
17 de octubre de 2023

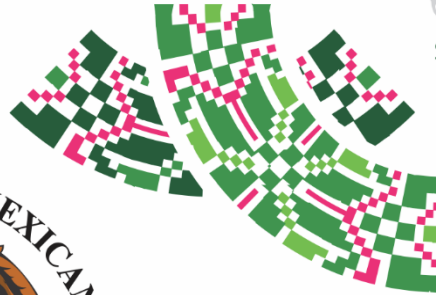
UNIDAD ADMINISTRATIVA MUNICIPAL  
Blvd. Salvador Nava Mtz. 1580, Col. Santuario, San Luis Potosí, S.L.P.



AÑO CVI, TOMO III, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.  
MARTES 17 DE OCTUBRE DE 2023  
EDICIÓN EXTRAORDINARIA  
PUBLICACIÓN ELECTRÓNICA  
07 PÁGINAS



SAN LUIS POTOSÍ



# PLAN DE **San Luis** PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

“2023, Año del Centenario del Voto de las Mujeres en San Luis Potosí, Precursor Nacional”

## ÍNDICE:

Autoridad emisora:

**H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, S.L.P.**

Título:

Acuerdo que resuelve la solicitud de prórroga de la concesión de los servicios públicos municipales de recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos urbanos no peligrosos generados en el municipio de San Luis Potosí, formulada por la concesionaria.



**POTOSÍ**  
PARA LOS POTOSINOS  
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

Publicación a cargo de:  
**SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**  
por conducto de la  
**Dirección del Periódico Oficial del Estado**

Directora:  
**ANA SOFÍA AGUILAR RODRÍGUEZ**



MADERO No. 476  
ZONA CENTRO, C.P. 78000  
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

VERSIÓN ELECTRÓNICA GRATUITA



Secretaría General de Gobierno

## DIRECTORIO

### José Ricardo Gallardo Cardona

Gobernador Constitucional del Estado  
de San Luis Potosí

### J. Guadalupe Torres Sánchez

Secretario General de Gobierno

### Ana Sofía Aguilar Rodríguez

Directora del Periódico Oficial del Estado  
"Plan de San Luis"

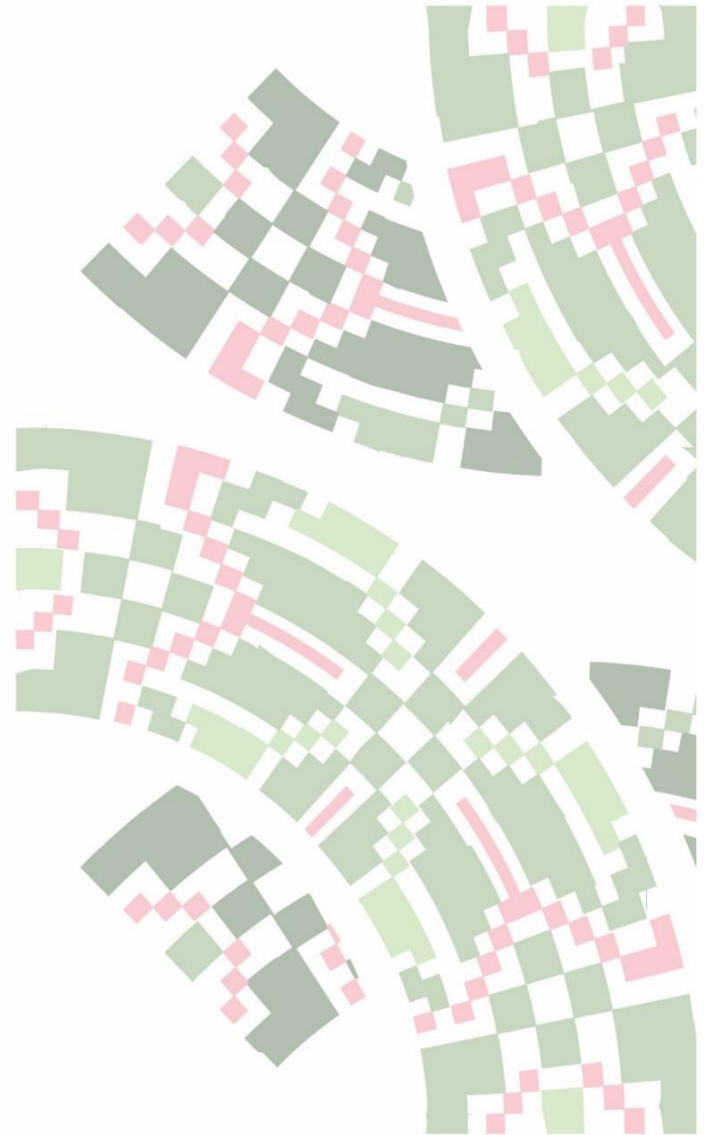
Para efectos de esta publicación, en términos del artículo 12, fracción VI, de la Ley del Periódico Oficial del Estado, la autoridad señalada en el índice de la portada es la responsable del contenido del documento publicado.

#### Requisitos para solicitar una publicación:

- **Publicaciones oficiales**
  - ✓ Presentar oficio de solicitud para su autorización, dirigido a la Secretaría General de Gobierno, adjuntando sustento jurídico según corresponda, así como el original del documento físico a publicar y archivo electrónico respectivo (conforme a las especificaciones indicadas **para cualquier tipo de publicación**).
  - ✓ En caso de licitaciones públicas, la solicitud se deberá presentar con tres días de anticipación a la fecha en que se desea publicar.
  - ✓ Este tipo de publicación será considerada **EDICIÓN EXTRAORDINARIA**.
- **Publicaciones de particulares (avisos judiciales y diversos)**
  - ✓ Realizar el pago de derechos en las cajas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas.
  - ✓ Hecho lo anterior, presentar ante la Dirección del Periódico Oficial del Estado, el recibo de pago original y una copia fotostática, así como el original del documento físico a publicar (con firma y sello) y en archivo electrónico (conforme a las especificaciones indicadas **para cualquier tipo de publicación**).
  - ✓ Cualquier aclaración deberá solicitarse el mismo día de la publicación.
  - ✓ Este tipo de publicación será considerada **EDICIÓN ORDINARIA** (con excepciones en que podrán aparecer en EDICIÓN EXTRAORDINARIA).
- **Para cualquier tipo de publicación**
  - ✓ El solicitante deberá presentar el documento a publicar en archivo físico y electrónico. El archivo electrónico que debe presentar el solicitante, deberá cumplir con los siguientes requisitos:
    - Formato Word para Windows
    - Tipo de letra Arial de 9 pts.
    - No imagen (JPEG, JPG). No OCR. No PDF.

#### ¿Dónde consultar una publicación?

- ✓ Conforme al artículo 11, de la Ley del Periódico Oficial del Estado, la publicación del periódico se realiza de forma electrónica, pudiendo ser consultado de manera gratuita en la página destinada para ello, pudiendo ingresar bajo la siguiente liga electrónica: [periodicooficial.slp.gob.mx/](http://periodicooficial.slp.gob.mx/)
  - **Ordinarias:** lunes, miércoles y viernes de todo el año
  - **Extraordinarias:** cuando sea requerido





## H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, S.L.P.

San Luis Potosí, S.L.P., septiembre 01, 2023.

**ACUERDO QUE RESUELVE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LA CONCESIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DE RECOLECCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS NO PELIGROSOS GENERADOS EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ, FORMULADA POR LA CONCESIONARIA.**

El H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, S.L.P., previo estudio y dictamen de la Comisión Permanente de Servicios, con sustento en lo previsto por los artículos, 115 fracción III en su inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 114 fracción III inciso c) y 115 de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de San Luis Potosí; 31 apartado b) fracción III, 141 fracción III, 151, 152 y 153 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; y 52 en sus fracciones III y IV del Reglamento Interno del Municipio de San Luis Potosí, en el punto IV del orden del día de la Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada el 01 de septiembre de 2023, autoriza emitir el acuerdo que resuelve la solicitud de prórroga de la concesión de los servicios públicos municipales de recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos urbanos no peligrosos generados en el Municipio de San Luis Potosí, formulada por la concesionaria, tal como se detalla a continuación.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Actualmente los servicios públicos municipales de recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos urbanos no peligrosos generados en el Municipio de San Luis Potosí, son prestados a los habitantes del municipio con las unidades que se describen a continuación:

UNIDADES DE RECOLECCIÓN		
UNIDADES	CAPACIDAD	MODELO
33	20 YD3	T-370
2	6 YD3	TAYLOR - DUNN

UNIDADES DE EQUIPO SOPORTE		
UNIDADES	EQUIPO SOPORTE	MODELO
3	SUPERVISIÓN	PICK-UP
2	MANTENIMIENTO	ESTACAS

UNIDADES DE EQUIPO SOPORTE		
UNIDADES	EQUIPO	MODELO
4	CAMIÓN	FREIGHTLINER
2	CAMIÓN	INTERNATIONAL 9200



3	CAJA DE ALMACENAJE	KUZZY
2	CARGADOR ESTACIONARIO CO-12	CRAM-A-LOT CO-12
2	CARGADOR FRONTAL 966D CATERPILLAR	CATERPILLAR 966D

UNIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN (Disposición Final)		
UNIDADES	EQUIPO	MODELO
4	CAMIÓN	FREIGHTLINER
2	CAMIÓN	INTERNATIONAL 9200
3	CAJA DE ALMACENAJE	KUZZY
2	CARGADOR ESTACIONARIO CO-12	CRAM-A-LOT CO-12
2	CARGADOR FRONTAL 966D CATERPILLAR	CATERPILLAR 966D

EQUIPO DE APOYO (OPERACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL)		
1	RETROEXCAVADORA	416C
1	PIPA	
1	CAMIONETA	HEAVY DUTY

UNIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN (DISPOSICIÓN FINAL)		
1	BULLDOZER	D8N
1	EXCAVADORA	330BL
2	COMPACTADOR	826C
1	CARGADOR FRONTAL	966D
2	FUERA DE CARRETERA	T800
1	CAMIÓN DE VOLTEO	
1	VIBROCOMPACTADOR	SPF56
1	MOTONIVELADORA	

De lo anterior se desprende que los vehículos utilizados por la empresa concesionaria, para la prestación de los servicios públicos municipales de recolección y traslado, de residuos sólidos urbanos no peligrosos generados en el Municipio de San Luis Potosí, son los vehículos que fueran renovados por la concesionaria y puestos en circulación a partir del 26 de febrero de 2020, unidades con las que actualmente se prestan los servicios antes citados en el municipio de San Luis Potosí, existiendo una paridad de los vehículos utilizados hasta la fecha, y una imagen homogénea en las mismas; como dato importante esta dependencia, a través de las supervisiones al servicio realizado, ha constatado que las citadas unidades no cuentan con deterioros importantes, por el contrario se encuentran en buen estado, por lo que la concesionaria ha cumplido con la obligación de prestar los servicios públicos de recolección y traslado, que le han sido concesionados.

Por otro lado, en lo relativo a los turnos, horarios y la frecuencia en que realizan la recolección y traslado de residuos sólidos urbanos no peligrosos generados en el Municipio de San Luis Potosí, la empresa concesionaria cuenta con la cobertura del servicio en los sectores, colonias, rutas, frecuencias y horarios, que se describen a continuación:

SECTOR	COLONIA	RUTAS	FRECUENCIA	HORARIO
NORTE	163	27	L-M-V	6:00 HRS A 14:00 HRS
SUR	83	28	M-J-S	6:00 HRS A 14:00 HRS
ORIENTE	98	26	L-M-V	15:00 HRS A 23:00 HRS
PONIENTE	124	27	M-J-S	15:00 HRS A 23:00 HRS
COMUNIDADES	12	1	L-M-V-S	6:00 HRS A 17:00 HRS
CENTRO HISTÓRICO		1	DIARIO	19:00 HRS A 00:00 HRS

Actualmente la empresa concesionaria atiende 476 colonias habitacionales, de la capital potosina, así como 15 comunidades del municipio de San Luis Potosí, dividiendo dicho servicio en 5 sectores, 4 zonas, las cuales se dividen en 112 rutas recolectoras, con las que cubren la totalidad de las colonias del municipio, lo anterior se evidencia con las tabla antes descritas.

Otro factor importante a considerar son las Toneladas Recolectadas por la empresa concesionaria desde el inicio de la vigencia de la concesión, dichas toneladas de residuos recolectadas quedan plasmadas en la siguiente tabla:

#### HISTÓRICO DE TONELADAS RECOLECTADAS

AÑO	DOMICILIARIA	TRANSFERENCIA	VIGUE / CIPRÉS
2022	195,858	263,343	285,677
2021	190,994	259,499	269,216
2020	186,254	255,587	275,860
2019	184,913	269,477	277,883
2018	182,149	284,842	273,888
2017	177,653	246,997	268,182
2016	155,293	189,434	242,476
2015	215,110	25,268	321,558
2014	209,989	Sin registro	306,426
2013	211,369	Sin registro	358,411
2012	206,302	Sin registro	328,831



2011	198,319	Sin registro	319,075
2010	193,794	Sin registro	322,799
2009	56,440	Sin registro	300,109
TOTAL	2,564,437	1,794,446	4,150,392

Desde el día 20 de marzo de 2009, fecha en la que se inicia operaciones el servicio de recolección y traslado de los residuos no peligrosos generados en el Municipio de San Luis Potosí de la estación de transferencia a la celda emergente, surtiendo efectos el actual contrato y/o título administrativo de concesión, al mes de diciembre del 2022, la empresa Red Recolector, S.A. de C.V., ha recolectado, transferido y puesto a disposición un total de 8,509,275 toneladas de residuos, que se han generado en el municipio de San Luis Potosí.

Por otra parte, cabe destacar que en un estudio realizado por parte de la encuestadora “México Elige” la administración se posiciona como el primer lugar evaluado a nivel nacional, destacando las mejoras en “La Gestión de los Residuos Sólidos Urbanos” en esta ciudad capital, es una de las razones para haber obtenido tal evaluación por parte de la ciudadanía.

Manteniéndose en el primer lugar nacional, lo que demuestra la confianza de los Potosinos en el trabajo que se realiza en la administración, así como también el “Premio a la Trayectoria en Gestión de Residuos” por el programa municipal “Mi Centro Histórico Siempre Limpio”, con el que se ajustaron los horarios de recolección y se zonificó el primer cuadro de la ciudad, además de que se invirtió en nuevos vehículos para la recepción de desechos. Aunado al Premio Internacional “La Escoba de Platino”, en el marco de la Feria del Urbanismo y del Medio Ambiente 2022, que se llevó en la ciudad de Madrid España debido a los avances en la recolección de basura.

El Municipio de San Luis Potosí, ha tenido las calificaciones más altas; por lo que continuamente se destaca el trabajo que realiza la administración pública, particularmente en el desarrollo de los servicios de recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos urbanos no peligrosos generados en el Municipio de San Luis Potosí. Elemento que a la fecha han hecho que se destaque a nivel internacional la capital de San Luis Potosí siendo importante resaltar que lo más importante de dichas condecoraciones es la satisfacción de los habitantes del Municipio de San Luis Potosí con el servicio municipal de recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos urbanos no peligrosos generados en el Municipio de San Luis Potosí prestado por la empresa concesionaria Red Recolector, S.A. de C.V.

Lo anterior demuestra que el servicio realizado por la empresa Red Recolector, S.A. de C.V., ha sido prestado de manera eficaz y eficiente, la cual se demuestra con la aceptación que manifiestan los ciudadanos del municipio de San Luis Potosí, aprobación que se ve reflejada en las encuestas que se le han hecho y que aún y con el trascurso del tiempo el servicio se ha colocado como el mejor calificado en el área metropolitana.

Expuesto lo anterior, esta Dictaminadora concluye que la empresa Red Recolector, S.A. de C.V., en su calidad de concesionaria de los Servicios Públicos de Recolección, Traslado, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos no Peligrosos Generados en el Municipio de San Luis Potosí, ha sido una empresa capaz y que ha cumplido de manera eficaz y eficiente el contrato administrativo de Concesión que le fue otorgado para la prestación de dichos servicios públicos, cuenta con vasta experiencia, el servicio lo ha prestado de manera uniforme, regular, sin privilegios, ni discriminación de ningún tipo, siempre apegado estrictamente a las reglas, leyes y normas legales correspondientes que rigen su funcionamiento, por lo que no ve algún inconveniente por el cual no existan condiciones para conceder una prórroga de contrato de concesión a favor de la empresa Red Recolector, S.A. de C.V.

A su vez, atendiendo a los argumentos vertidos por el Tesorero Municipal, en la sesión de Comisión Permanente de Servicios, de fecha 31 de agosto de 2023, se aprueba autorizar la prórroga sustituyendo, de la fórmula para el cálculo del factor de actualización de tarifa, el tipo de cambio de dólar por el Índice Nacional de Precios al Productor, lo que reflejará un cálculo más apegado a la realidad de la economía nacional.

Aunado a lo señalado, dentro de las ventajas que se encuentran para otorgar la prórroga, extensión y/o renovación de la concesión de los servicios de recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos urbanos no peligrosos generados en el Municipio de San Luis Potosí, a la empresa Red Recolector, S.A. de C.V., son:





- Seguir mejorando la calidad de vida de los habitantes de San Luis Potosí.
- Seguir brindando a los Potosinos, servicios públicos de alta calidad.
- Seguir mejorando las condiciones de salud pública.
- Implementación de tecnologías que mejoren los servicios.
- Continuar con la generación de empleos directos e indirectos.
- Inversión completa de manera privada, sin costo al erario.
- Continuar aumentando la eficiencia y efectividad de los servicios públicos.
- La calidad de los bienes y servicios es mayor y con mejores estándares.
- Se potencializa la sinergia entre el Municipio y la iniciativa privada para la prestación de los servicios.
- La calidad en los servicios se mantiene en el largo plazo, con un proyecto continuo y eficiente.
- Se obliga al concesionario a cumplir con las normas y leyes correspondientes, bajo una estricta supervisión municipal.
- Se determinan procedimientos, métodos, mecanismos de actualización y responsabilidad que aseguren la atención del interés colectivo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se emite el siguiente:

### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Se aprueba la **solicitud de prórroga presentada por la persona moral Red Recolector, S.A. de C.V. al contrato y/o título administrativo para la concesión del servicio parcial de aseo público que incluye los servicios municipales de recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos urbanos no peligrosos generados en el municipio de San Luis Potosí, por un periodo igual al otorgado, es decir, 15 años, a partir del término de la vigencia original.**

**SEGUNDO.** Se autoriza la celebración de la adenda al **contrato y/o título administrativo para la concesión del servicio parcial de aseo público que incluye los servicios municipales de recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos urbanos no peligrosos generados en el municipio de San Luis Potosí**, a efecto de prorrogar la vigencia del mismo, en los términos aprobados en la presente resolución.

**TERCERO.** Publíquese la presente Resolución en el Periódico Oficial del Estado "Plan de San Luis", y difúndase a su vez en la Gaceta Municipal.

*Dado en Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada en Palacio Municipal, el día 01 uno del mes de septiembre del año 2023 dos mil veintitrés.*

**ATENTAMENTE.**

**MTRO. ENRIQUE FRANCISCO GALINDO CEBALLOS.**  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.  
(Rúbrica)

**LIC. JORGE DANIEL HERNÁNDEZ DELGADILLO.**  
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO  
DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.  
(Rúbrica)

Autentifico este instrumento con sustento en lo previsto por el artículo 78 fracción VIII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.